

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**APRUEBA REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ANTE EL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL SERVICIO DE
SALUD DE ARICA Y PARINACOTA**

RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N°0.072/2026.
ARICA, 29 DE ENERO DE 2026.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N°16 del 11 de julio de 2025; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2025, de Marzo 26 de 2025; Decreto TRA N° 335/12/2024 de 03 de Abril de 2024; Decreto TRA N° 335/3/2024 de 05 de marzo de 2024; y los antecedentes adjuntos:

RESUELVO:

1. Apruébase Representantes de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Servicio De Salud de Arica y Parinacota, desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Sra. Katherine Salgado Prieto, Académica
- Sra. Marisell Correa Butrón, Académica

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública

Regístrese, comuníquese y archívese.



Secretario de la Universidad



CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud